

SANTA CRUZ, 19 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Bases Administrativas "Mantenimiento correctivo en habitabilidad y seguridad Escuela Especial".
- 4.- El Decreto Exento N° 4536 de fecha 27.12.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 210 de fecha 21.01.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
- 6.- El Decreto Exento N° 364 de fecha 31.01.2019, aprueba contrato.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312 de fecha 19.02.2019.
- 8.- Presupuesto Aumento de Obra.
- 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra en la contratación "Mantenimiento correctivo en habitabilidad y seguridad Escuela Especial".
- 2.- Lo indicado en el Punto 16.3 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución".
- 3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 562

1.- APRUÉBASE, el Aumento de obra por un valor de \$ 594.289 (Quinientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos) para la ejecución de "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN HABITABILIDAD Y SEGURIDAD ESCUELA ESPECIAL**", con la empresa **MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES E.I.R.L.,** Rut: **15.531.608-K,** domiciliado en Las Toscas N° 858. Santa Cruz.

2.- APRUÉBASE, el aumento en el Plazo de Ejecución en 5 días corridos.

3.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra.

4.- REDACTESE, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

5.- Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)